

la razón de sorteos que antecede a la razón anterior es clara, precisa y por lo que los señores Martha Guadalupe Guerra y Jose Elías Guerra con su obligación o propongamos en tres días.

En mérito a la información sumaria del Código de Procedimiento Civil, ordenamos que los señores Martha Guadalupe Guerra y Jose Elías Guerra con su obligación o propongamos en tres días, en el domicilio de las calles Río Santa Rosa de Sangolquí, cantón Sangolquí, o equivalente al crédito más un sea cédula a los demandados en mérito a las diligencias de secuestro y Juez de lo Civil de Sangolquí, en mérito, concediéndole el término de fianza y facultándole la designación de los respectivos. Téngase en cuenta lo señalado y agréguese los documentos acompañados para la expedición del tiempo eficiente, notifi-

DE LO CIVIL.- Quito, 26 de marzo de 2001. Los escritos y anexos presentados por el principal téngase en cuenta al señor Secretario del Juzgado de Pichincha, juramento rendido y como dispuesto en el Art. 86 del Código Civil. Téngase a los demandados MARCELO GUERRA Y JOSE ELIAS GUERRA. Téngase a los periódicos de mayor circulación. Notifíquese. f) Dr. Pablo Zaldívar

Para los fines de ley. Previniéndole que se señale casillero judicial dentro de esta ciudad de Quito para sus certificaciones.-

z

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS EXTRAVIADOS

Se comunica al público que se han extraviado los siguientes Certificados de Depósito #100068 por \$ 1.101.08 #00079 por \$ 3.233.45 perteneciente a: Apostolado Hombre Doliente emitidos por el BMU., Banco Mercantil Unido S.A., y se ha solicitado la anulación de los mismos. Particular que comunico al público para los fines legales y pertinentes. Ab. Francisco García Ortega Liquidador

n.m. 20, 21, 22 Mayo 2001

ANUNCIE
EN ESTE ESPACIO
Y SEA PARTE DEL
CAMBIO !

expreso

Se comunica al público que la compañía **MOTORES DIESEL S. A.**, aumentó su capital en **US\$ 600** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2373 de 11 mayo 2001.

El capital actual suscrito de **US\$ 1.200**, está dividido en **1.200 acciones de US\$ 1** cada una.

Quito, 11 de mayo 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S. A.

Se comunica al público que la compañía **LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S. A.**, aumentó su capital en **US\$ 3.800**, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre del 2000 y el 23 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2430 de 16 mayo 2001. El capital actual suscrito de **US\$ 4.000** está dividido en **4.000 acciones de US\$ 1** cada una y el capital autorizado es de **US\$ 8.000**

Quito, 16 de mayo 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL